



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR NODOCENTE DE NIVEL PARTICULAR
ACTA N° 54 – 12/10/21

En la Ciudad de Córdoba, a los doce días del mes de octubre de dos mil veintiuno, se reúnen los representantes de la Universidad y de la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" que conforman la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, a fin de formalizar el acuerdo alcanzado en relación a las tareas nodocentes presenciales.

Luego de deliberar y considerando:

Que por Acta Paritaria Nacional de fecha 28/05/20, entre la FATUN y el CIN, se acordaron reglamentaciones para el trabajo en forma presencial y en forma remota en el Sector Nodocente;

Que por Decreto Nacional N° 678/21 se establecen reglas sanitarias de conducta general para las personas: distancia mínima de dos (2) metros, utilizar tapabocas en espacios compartidos, higienizarse asiduamente las manos, toser en el pliegue del codo, desinfectar las superficies, ventilar los ambientes y cumplimiento estricto del protocolo sanitario;

Que asimismo, se establece que los empleadores deberán garantizar las condiciones de higiene y seguridad establecidas por la autoridad sanitaria para preservar la salud de los trabajadores;

Que por la misma normativa, se establece que estarán dispensados del deber de asistencia a sus lugar de trabajo, aquellos trabajadores que acrediten estar comprendidos en los siguientes grupos de riesgo: inmunodeprimidos, oncológicos y trasplantados;

Que asimismo, se establece la prestación de servicios mediante la modalidad presencial considerando la situación epidemiológica, sanitaria y de avance de la campaña de vacunación, con las correspondientes adecuaciones al protocolo sanitario vigente y las consideraciones pertinentes para quienes no pueden ser convocadas por sus condiciones de salud;

Que por Decisión Administrativa Nacional N° 1146/20 se autorizó el funcionamiento de las tareas nodocentes de las Universidades de Córdoba, garantizando las medidas de distanciamiento e higiene necesarias según el protocolo sanitario aprobado;



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Que por Resolución COE Córdoba N° 31 se aprobó el protocolo de bioseguridad para la habilitación para realizar actividades docentes esenciales en forma presencial para las Universidades de Córdoba;

Que por Resolución Rectoral N° 1231/21, la UNC delega a las Facultades, Colegios Preuniversitarios y demás dependencias, la adopción de medidas que profundicen el proceso de retorno a la presencialidad, considerando las medidas sanitarias pertinentes;

Las partes ACUERDAN los siguientes puntos:

1. En el marco de la situación epidemiológica, sanitaria y de avance de la campaña de vacunación, y del gradual proceso de retorno a la presencialidad dispuesto por Resolución Rectoral N° 1231/21, se deberán asegurar condiciones sanitarias mínimas para el desempeño de las tareas docentes:
 - a) Provisión de elementos de higiene;
 - b) Establecimiento de horarios y días, a criterio de las razones de servicios pertinentes;
 - c) Espacios físicos adecuados y ventilados. En caso de no cumplirse este requisito, las autoridades deberán adecuar dichos espacios para las tareas presenciales, o bien, establecer otra metodología de manera excepcional.
2. Aquellos agentes que no puedan ser convocados por sus condiciones de salud estarán dispensados del deber de asistencia a los lugares de trabajo, según normativa del Ministerio de Salud de la Nación, debiéndose realizar tareas de manera remota si fuese necesario.
3. Dejar sin efecto el Acta Paritaria N° 48 en los puntos que se contradiga con la presente. Asimismo, dejar sin efecto el Acta Paritaria N° 50 en su totalidad.
4. Cualquier situación no prevista en la presente acta, será sometida a consideración de esta Comisión Paritaria.

Mgter. JHON BORETTO
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación U.N.C.

Sr. JUAN DE DIOS FERREYRA
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación Gremial

Sr. ALEJANDRO GALLI
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación Gremial

Prof. Ing. ROBERTO TERZANIOL
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación U.N.C.

Sra. INÉS PASTORINO
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación Gremial

Sr. HECTOR GATTI
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación Gremial

Dra. CLAUDIA PERCOMIÁN
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación U.N.C.

Dr. ROSELLIO FIZZI
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación - U.N.C.